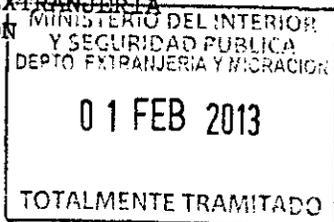


GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° int.: N-3530021



REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119.182

SANTIAGO, 22 NOVIEMBRE 2012

VISTOS, estos antecedentes, y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°296, de fecha 29.01.1997, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera de nacionalidad peruana doña Lidia JALIRI ARHUATA, por delito Contrabando, Causa instruída bajo el Rol N°064/98 del Tribunal Aduanero de Arica; b) La carta de reconsideración recibida en el Departamento de Extranjería y Migración con fecha 18 de junio de 2012, por parte de la extranjera, quien reside en la ciudad de Tacna, Perú; c) Que, de acuerdo a lo informado por Policía Internacional, la recurrente no registra nuevos antecedentes; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°296, de fecha 29.01.1997, del MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Lidia JALIRI ARHUATA, de nacionalidad peruana, DNI N°01843386.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODRIGO SUBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

122162/13/11/2012
MGM/GCH/CF
REHECHO EL 09.01.2013

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

14091162